

Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0199-OF

Quito, D.M., 11 de febrero de 2019

Asunto: Notificación de Inscripción de Contrato de Tercero Vinculado, suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. y la empresa ZUKALO S.A.

Señor Ingeniero

Roosevelt Efraín Arévalo Mejía

SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A.

Zukalo S.A.

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los trámites ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con documento No. ARCOTEL-DEDA-2018-019364-E de 09/11/2018; y, ARCOTEL-DEDA-2018-015501-E de 31/08/2018, mediante el cual el señor ing. Roosevelt Arévalo, en calidad de Gerente General de la empresa SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A., solicitó el registro de tercero vinculado suscrito con la empresa ZUKALO S.A.

Al respecto debo manifestar:

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones expone:

"Art. 144. Competencia de la Agencia. 29). Regular y controlar las actividades relacionadas con el comercio electrónico y firma electrónica, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. "

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, expresa:

"Art. 33.-Prestación de servicios de certificación por parte de terceros. Los servicios de certificación de información podrán ser proporcionados y administrados en todo o en parte por terceros. Para efectuar la prestación, éstos deberán demostrar su vinculación con la Entidad de Certificación de Información.

El Consejo Nacional de Telecomunicaciones, establecerá los términos bajo los cuales las Entidades de Certificación de Información podrán prestar sus servicios por medio de terceros. "

"Art. 37.-Organismo de regulación, autorización y registro de las entidades de certificación acreditadas.-El Consejo Nacional de Telecomunicaciones "CONATEL", o la entidad que haga sus veces, será el organismo de autorización, registro y regulación de las entidades de certificación de información acreditadas. "

El Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, establece:

"Art. 17.- Régimen de acreditación de entidades de certificación de información.- Para obtener autorización de operar directamente o a través de terceros relacionados en Ecuador, las entidades de certificación de información deberán registrarse en el CONATEL.

El Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias, manifiesta:

Inscripciones en el Registro Público: Art. 219 *"Actos, títulos habilitantes y documentos sujetos a inscripción, vinculados con servicios de telecomunicaciones. - Conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,"*

Con Resolución N° 04-03-ARCOTEL-2017 de 10 de mayo de 2017, se aprobó el Estatuto Orgánico de

Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0199-OF

Quito, D.M., 11 de febrero de 2019

Gestión Organizacional por Proceso, promulgado en el Registro Oficial N° 13 de 14 de junio de 2017.

"1.2.1.2.4. Gestión de Registro Público. - III. Atribuciones y responsabilidades: 3) Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de información y Servicios Relacionados Acreditadas y terceros vinculados."

Mediante memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2019-0089-M de 28 de enero de 2019, el Director Técnico de Títulos Habilitantes de los Servicios y Redes de Telecomunicaciones (E), se dirige al responsable de la Unidad Técnica de Registro Público de Telecomunicaciones, mediante el cual remite el Informe Jurídico No. CTDS-OTH-TV-2019-0014 de 28 de enero de 2019, indicando que el peticionario ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos, concluyendo que al no haber impedimento según el análisis jurídico, recomienda se proceda con la respectiva inscripción en la Unidad de Registro Público de la ARCOTEL y su correspondiente notificación.

En tal virtud, pongo en su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto en la Normativa vigente, la Unidad Técnica de Registro Público de Telecomunicaciones, procedió a registrar el Contrato de Tercero Vinculado suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A., y la empresa ZUKALO S.A., marginada en el **Acta 1 Página 3** Libro de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados del Registro Público de Telecomunicaciones; y, procede a notificar la respectiva razón de inscripción.

Adjunto sírvase encontrar la razón de inscripción sentada en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sebastián Ramón Franco Chilan

RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REGISTRO PÚBLICO

Copia:

Señor Magíster

Galo Cristóbal Procel Ruiz

Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes

Señora Ingeniera

Katty Alexandra Ramírez Yánez

Directora Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones Encargada

Señor Ingeniero

Edwin Gonzalo Panchi Herrera

Coordinador Técnico de Control Encargado



Firmado electrónicamente por:
**RAMON SEBASTIAN
FRANCO CHILAN**

La presente foja se incorpora al **Contrato de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados**, celebrado entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. y la empresa ZUKALO S.A.

Razón: En la ciudad de Quito, D.M., a los 11 días del mes de febrero de 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones "Art. 42.- (...). En el Registro Público de Telecomunicaciones deberán inscribirse: m) Todos los demás actos, autorizaciones, permisos y contratos que determine la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).".y demás disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se procede a realizar el Registro de **"Tercero Vinculado-Distribuidor autorizado"**, suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. y la empresa ZUKALO S.A., constante en el **Acta 1 Página 3** del Libro de Registros de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados, del Registro Público de Telecomunicaciones, solicitado Security Data Seguridad, el 09 de noviembre de 2018, trámite ARCOTEL-DEDA-2018-019364-E, de conformidad con el siguiente detalle:

Nombre:	Entre la empresa ANFAC AUTORIDAD DE CERTIFICACION ECUADOR C.A., y ZUKALO S.A. en calidad de "Tercero Vinculado-Distribuidor autorizado"
Acta: Página:	Acta: 1 Página: 3
Fecha de registro:	Fecha de registro: 11 de febrero de 2019
Representante y Razón Social de las partes:	Señor Ing. Roosevelt Arévalo Mejía Gerente General de SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. Señor. Oscar Plaza ZUKALO S.A.
Dirección:	SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. Calle Palora OE-2-37 y Amazonas Quito. ZUKALO S.A. Av. Francisco de Orellana y Av. Miguel H. Alcívar, edificio Las Cámaras, torre B, piso 3, oficina 302. Guayaquil

Atentamente,

Abg. Sebastián Ramón Franco Chilán

RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REGISTRO PÚBLICO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES-ARCOTEL

Elaborado y Registrado por: Abg. Sebastián Franco Chilán
RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REGISTRO PÚBLICO